ADENDA N° 04

CONTRATO Nº 39/2020 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN/SBE Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 360.254, SUSCRITO CON LA EMPRESA CANATTA CONSTRUCTORA.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, conforme al Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **CANATTA CONSTRUCTORA** con RUC Nº 400553-8, domiciliada en la calle Iturbe N° 260 casi Valeriano Zevallos, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada por el **Sr. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ**, con C.I Nº 400.553, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente adenda al **Contrato** N° **39/2020,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN/SBE Nº 02/2020** ***"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*** **– PLURIANUAL - ID N° 360.254**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por la presente **ADENDA**, aprobada por **Resolución UEPP N° 390/2021** de fecha 19 de noviembre del 2021, se autoriza la inclusión de ítems al Contrato N° 39/2020 suscripto con la empresa **CANATTA CONSTRUCTORA - Lote N° 14 - Boquerón,** como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 - *"Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 272 Establecimientos Educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"* – Plurianual - ID N° 360. 254, de conformidad al Anexo I:

LOTE N° 14 – BOQUERÓN

Rubro		Ítems		Unidad de Medida	Precio Unitario
10	Revoques	10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica.	ML	26.000
16	Carpintería Metálica	16.2	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69% más 2% para protección de ventanas.	M2	455.000
		16.13	Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0.15 m de ancho.	ML	110.500
		16.14	Cantonera de ángulo metálico de 3/4".	ML	29.900
22	Instalación Eléctrica	22.2.40	Registro Eléctrico de 40x40x70 cm, con tapa de H° A°.	UN	340.000
		22.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según cálculo eléctrico.	UN	2.800.000
23	Instalaciones Sanitarias	23.3.46	Registro Pluvial de 40 x 40 cm con rejilla.	UN	338.000
		23.3.47	Registro Pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo de 2,8 m y profundidad de 15 cm con pendiente. Con desagüe a nivel de guardaobras.	UN	1.690.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIARIA CON LOS MONTOS ESTIMADOS DE INVERSIONES

N°	INSTITUCION	TOTAL SIN RUBROS A INCLUIR (O.S. 1 + O.S. 2)	RUBROS A INCLUIR O.S. 3 (a emitir)	TOTAL CON RUBROS INCLUIDOS
1	Escuela Básica N° 5884 San Miguel	272.748.878	25.046.900	297.795.778

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que ha sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al Contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ
Representante Legal
CANATTA CONSTRUCTORA
CONTRATISTA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE